

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		Asesoría y patrocinio a través de la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes.		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	SMDIF/02/2023			
Proporcionar a través de la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes, servicios de orientación, asesoría legal y asistencia jurídica mediante el patrocinio de juicios en materia de derecho familiar, en los que se encuentre involucrados los derechos de niñas, niños y adolescentes.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 3 fracciones I, II, VII y IX art 20 bis y artículo 20 Ter. de la ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. Artículo 12 fracciones IV y IX del reglamento interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, México. ley de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el estado de México. Lineamientos de operación de la acción de desarrollo social asesoría jurídica y patrocinio judicial. leyes, acuerdos, reglamento, decretos, lineamientos relativos a la materia. Bando Municipal 2023 Jocotitlán, Art. 89, 90, 91 y 92.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Sentencia jurídica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Indeterminado	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			En los casos en que el solicitante presente algún problema en materia familiar como será el trámite de un divorcio voluntario, incausado, rectificación de acta, guarda y custodia pensión alimenticia, entre otros.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
Asesoría jurídica:						Lineamientos de operación de la acción de desarrollo social, asesoría jurídica y patrocinio judicial Los documentos serán resguardados en el área de Procuraduría de protección de niña, niños y adolescentes para la correcta conformación de archivos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.	
El usuario deberá acudir de manera presencial a exponer su problemática a las oficinas de la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes.				No aplica	00		
Identificación Oficial (solo para cotejar).				No	00		
Presentar la documentación que tenga en su poder relacionado con su problemática familiar, para su análisis jurídico.				Si	01		
Patrocinio judicial:							
Haber recibido la asesoría jurídica previa y de ser procedente agotar la instancia conciliatoria				No aplica	00		
Contar con identificación oficial (solo para cotejar)				No	00		
Proporcionar la información y documentos necesarios para la tramitación del juicio				Si	01		
Recibo de pago de cuota de recuperación de acuerdo al juicio del que se trate (solo para cotejar).				No	00		
Firmar carta compromiso en la que se queda establecidas las siguientes obligaciones				Si	00		
I. Acudir periódicamente y de manera personal a							



enterarse del seguimiento de su trámite judicial								
II.	Comprometerse a no realizar escritos o actuaciones de mutuo propio en el juicio del que es usuario del servicio de asistencia jurídica y patrocinio judicial							
III.	Acudir a firmar oportunamente, los escritos y promociones que tengan relación con el procedimiento judicial del que es usuario							
IV.	Firmar las constancias de asesoría y seguimiento de control de asesorías y juicios, para que sea agregada al expediente interno.							
V.	Acudir puntualmente a las audiencias y diligencias relacionadas con su procedimiento judicial.							
	Cubrir los gastos que se generen con motivo del trámite de obtención de copias certificadas, devolución de documentos, originales (cuya copia certificada debe obrar en autos), inscripciones o anotaciones ante la dirección general del registro civil u otras dependencias, cuya información tenga algún costo para los usuarios que se encuentren desahogando un procedimiento jurídico, así como los traslados para diligenciar los emplazamientos, exhortos y demás promociones que tengan que presentarse ante la autoridad jurisdiccional, ya que el apoyo referente a la cuota de recuperación consistente en proporcionar los servicios institucionales del abogado consultor.	No aplica		00				
	Proporcionar la documentación que les sea requerida para ser aportada al procedimiento jurídico.	No aplica		00				
	En caso de que el solicitante no debe ser sujeto de la asistencia social de la institución se le darán sugerencias para que asista con un abogado externo de su confianza, o bien ser referido a otra institución que pueda proporcionarle el apoyo que requiera de manera gratuita.	No aplica		00				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Variable de acuerdo al trámite							
COSTO:	Asesoría: (\$ 20.00 pesos 00/100 M.N.) Patrocinio judicial: Depende del juicio	Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" por junta de gobierno del DIF Jocotitlán.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Jocotitlán.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Disponibilidad de recursos humanos y financieros							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, México.		procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtra. Begonia Plata Castañeda			
DOMICILIO:	CALLE: Elvira Hernández Gómez	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Barrio San Juan	MUNICIPIO:	Jocotitlán
C.P.: 50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
712	1230184	Directo	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: difjocotitlan@outlook.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo dura el trámite?		
RESPUESTA:	Es variable dependiendo el juicio		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué requisitos necesito?		
RESPUESTA:	Depende el juicio que se vaya a realizar		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Todo el trámite se realiza a qui en el DIF?		
RESPUESTA:	Los juicios se tramitan en el juzgado correspondiente		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ:  C. Arturo Pedraza Segundo	VISTO BUENO:  Mtra. Begonia Plata Castañeda	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/02/2023.
--	---	--